

**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 7 DE CÁCERES**

EDICTO de 19 de diciembre de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento de patria potestad n.º 629/2019. (2020ED0001)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y fallo, es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Cáceres, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, dispongo estimar la solicitud de medida urgente de guarda y custodia formulada por la Procuradora Sra. Sánchez Polo, en representación de D. Mustapha Aboufaris Boulkair, contra D.ª Naima Lorena Carriles Mohamed, y en consecuencia, se acuerda que los hijos menores de edad Naim, Mariam, Ahmed, Youssef y Sulaiman Aboufaris Carriles, queden bajo la guarda y custodia de su padre D. Mustapha Aboufaris Boulkair.

Contra esta resolución cabe interponer en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cáceres recurso de apelación en un plazo de veinte días a partir de su notificación.

Así lo manda y firma D.ª M.ª Purificación González-Varas Ibáñez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 7 de Cáceres. Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Naima Lorena Carriles Mohamed, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Cáceres, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA